



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 190 -2022-GR-GR PUNO

PUNO,..... 25 ABR. 2022



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 4180-2022-GR, sobre conformación del COMITÉ DE MOVILIZACIÓN REGIONAL PUNO, para el año 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 31061 Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Interno, establece que la Movilización es el proceso permanente e integral planeado y dirigido por el Gobierno Nacional, que consiste en "adecuar el poder y potencial nacional a los requerimientos de la defensa nacional, cuando estos superen las previsiones de personal, bienes y servicios, así como las posibilidades económicas y financieras a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia nacional o sanitarias contempladas en el artículo 1º";

Que, por otra parte, acorde a lo estipulado en el artículo 21º, corresponde a Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a través de sus oficinas de Seguridad y Defensa Nacional o las dependencias que hagan sus veces, la responsabilidad de la coordinación para el planeamiento, preparación y ejecución de la movilización nacional en el marco de lo establecido en el artículo 1º, y en el ámbito de su competencia;

Que, igualmente, el artículo 21.3 indica que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales constituyen Comités de Movilización para los casos contemplados en el artículo 1º, como Órganos Coordinadores, Integradores y Ejecutores de los procesos de la Movilización Nacional, en el ámbito geográfico de su competencia; y

Estando al Oficio Nº 102-2022-GR.PUNO/ORGRDyS de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad; y

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE MOVILIZACIÓN REGIONAL PUNO, para el año 2022, el mismo que estará integrado por:**

#### PRESIDENTE:

GOBERNADOR REGIONAL DE PUNO

#### SECRETARÍA TÉCNICA

OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y SEGURIDAD

#### MIEMBROS:

Prefecto Regional de Puno

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno

Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Puno

Comandante General de la 4ta. Brigada de Montaña

Jefe de la X Macroregión - PNP Puno

Capitanía de Puerto de Puno





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 190 -2022-GR-GR PUNO

25 ABR. 2022

PUNO,.....

Alcaldes Provinciales.

Rector de la Universidad Nacional del Altiplano UNA - Puno

Jefe de XX Comandancia Departamental CGBVP - Puno

Director Ejecutivo del Proyecto Binacional Lago Titicaca - PEBLT

Director de la Dirección Regional de Salud Puno

Director de la Dirección Regional Agraria Puno

Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno.

Director de la Dirección Regional de Educación Puno

Director de la Dirección Regional de Energía y Minas Puno

Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno

Director de la Dirección Regional de Trabajo y de Promoción del Empleo Puno

Director de la Dirección Regional de Producción Puno

Director Ejecutivo Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE

Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca - PETT

Director Ejecutivo del SENASA Puno

Director de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Puno

Director Regional del SENAMHI Puno

Intendente de Aduanas Puno

Decano del Colegio de Ingenieros - Consejo Departamental Puno

Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Puno

Decano del Colegio de Arquitectos

Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Puno

Jefe de la Oficina Defensorial de Puno

Jefe Zonal PROVIAS Nacional

Gerente de ELECTRO PUNO S.A.A.

Gerente de la Empresa de Saneamiento Básico de Puno - EMSA PUNO

Gerente de la Red Asistencial Puno - ESSALUD

Consejo Regional del Deporte IPD - Puno

Presidente de la Cruz Roja Peruana - Filial Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, la notificación de la presente resolución, a los miembros integrantes del Comité de Movilización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*German Alejo Araza*  
**GERMAN ALEJO ARAZA**  
GOBERNADOR REGIONAL